



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0281-DG-HONADOMANI-SB/2015



Resolución Directoral

Lima, 15 de Junio de 2015

Visto, el Expediente N° 07104-15; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varle el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 330-OF.SG. Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 27 de Mayo de 2015, el Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el Expediente Técnico para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Lavandería, el cual contiene la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Cuadros de Metrados, Presupuesto Referencial, Cronograma de Ejecución, Panel Fotográfico y Planos para su ejecución, asimismo adjunta los Términos de Referencia para la Ejecución del citado servicio;

Que, mediante Informe N° 0342-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el Área Usuaría, y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según fuentes empleadas, para el "Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física del Servicio de Lavandería" solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Ciento Ochenta Mil Quinientos Sesenta y Dos Con 42/100 Nuevos Soles (S/. 180,562.42), correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído N° 376-2015;

Que, con Nota Informativa N° 601.OEPE.311.UP.HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Ciento Ochenta Mil Quinientos Sesenta y Dos Con 42/100 Nuevos Soles (S/. 180,562.42), para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 23.24.11 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras, y Meta SIAF: 0073 Seguridad Estructural y No Estructural de Establecimientos de Salud;



HONADOMANI SAN BARTOLOME
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
121.001.15
RECIBIDO
HORA: 11:22 FIRM: [Signature]

Que, con Nota Informativa N°126-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Directora de la Oficina de Logística, solicita al Director General Incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015) el citado Proceso de Selección; y a través del Memorándum N°0170-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir el proceso de selección antes señalado;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para Incluir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico "Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Infraestructura Física de Lavandería", establecido en el Anexo N° 1, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Dr. EDGARDO MASONI PÉREZ
Director General
E-MAIL: 10076 RNE: 6307

EWVP/RACL/JCVO.
c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OAJ
- OF.SG.Y.MANTTO
- OCI
- Archivo

El presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
FECHA.....16 JUN. 2015.....

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN PAC-2015

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SERVICIO DE LAVANDERIA"

| ITEM | DESCRIPCION | PRECIO TOTAL DEL SERVICIO |
|--------------|---|---------------------------|
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAVANDERIA | S/. 180,562.42 |
| TOTAL | | S/. 180,562.42 |

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HONADOMANI "San Bartolome"
Oficina de Logística
Mery Margarit Huarcá Huerta
MERY MARGARIT HUARCÁ HUERTA

GOBIERNO DE CALLES
HONADOMANI "San Bartolome"
C.P.C. AQUILA
C.P.C. AQUILA
WILLY SOTO

Es presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Lidia Cristina Alache Pérez
Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA...16 JUN. 2015.....